



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/15391

18/07/2017

43282

**AUTOR/A:** MEIJÓN COUSELO, Guillermo Antonio (GS); GALOVART CARRERA, María Dolores (GS); MARTÍN GONZÁLEZ, María Guadalupe (GS)

#### RESPUESTA:

En relación con la pregunta de referencia, se señala que las personas por las que se interesan Sus Señorías reciben tratamiento por parte de las Autoridades brasileñas y tienen concedida una ayuda mensual por parte del Consulado. No aparecen como gravemente enfermas.

No se ha realizado ninguna gestión para los traslados de esas personas porque sus condenas aún no son firmes.

Madrid, 05 de octubre de 2017